



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de mayo de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 712**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 212SE/2018** de Contratación relativo a la **segunda y última prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones del Sistema de Información Municipal, en uso por la Agencia Municipal Tributaria, lotes 1 y 2**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (lote 1 y 2). , adjudicado a la mercantil DIBYS SI, S.L, con efectos desde el día siguiente al 4 de agosto de 2023 hasta el 4 de agosto de 2024.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (**43.560,00 €**) IVA INCLUIDO para el lote 1 correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21601 denominada "Mantenimiento de aplicaciones", de conformidad con el siguiente desglose:

Año 2023: 16.100,00 € (IVA incluido).  
Año 2024: 27.460,00 € (IVA incluido).

**Tercero.-** Aprobar el gasto de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (**23.595,00 €**) IVA INCLUIDO para el lote 2 correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21601 denominada "Mantenimiento de aplicaciones" de conformidad con el siguiente desglose:

Año 2023: 6.400,00 € (IVA incluido).  
Año 2024: 17.195,00 € (IVA incluido).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

